



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil doce, entre la Il. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi**, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante **"La Municipalidad"**, y en la otra, el Sr. **Pedro Julio Reyes Cáceres**, RUT N° 6.565.516-0, director del Conjunto ranchero **"Los Tigres de Sonora"** en adelante **"Los Tigres de Sonora"**, ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan :

PRIMERO: **Los Tigres de Sonora** quienes tendrán como función ser la Orquesta Festival en la XIV versión del Festival de la Canción Ranchera, Primavera 2012,
Asimismo tendrán que ensayar con participantes y artistas invitados, para lo cual deberán estar en Cerro Sombrero a partir del día martes 20 y hasta el Domingo 25 de Noviembre del presente año.

SEGUNDO : **"La Municipalidad"** se obliga a proporcionar transporte desde y hacia la ciudad de Santiago, como asimismo entregarles alojamiento y alimentación para las fechas indicadas en la cláusula anterior

TERCERO: El lugar u hora de ensayos será entregado por el Coordinador del evento u otro que determine **"La Municipalidad"**.

CUARTO : Por sus servicios **"La Municipalidad"** cancelará la suma de \$ 1.500.000, (Un millón Quinientos mil pesos), valor que incluye el 10% de retención legal y serán cancelados a **"Los Tigres de Sonora"**, mediante cheque nominativo.

QUINTO : La no presentación a cualquiera de la actuaciones convenidas en el presente contrato generará inmediatamente el no pago de los honorarios correspondientes.

SEXTO : El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula primera del presente contrato

SEPTIMO: **Los Tigres de Sonora** se obligan a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador del evento.

OCTAVO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir **"Los Tigres de Sonora"** en este acto a su entera satisfacción


PEDRO JULIO REYES
Director **"Los Tigres de Sonora"**
RUT N° 6.565.516-0


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde
RUT N° 4.733.943-K